CONTRATO Nº 25/2019

"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GYB** con **RUC Nº 610403-7**, domiciliada en Oliva Nº 641 c/ 15 de Agosto de la Ciudad de Asunción, representada por Catalina Beatriz Almada con Cédula de Identidad N° 610.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" SEGUNDO LLAMADO - LOTE Nº 03** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos audiovisuales, proyectores multimedia y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. Segundo Llamado *(LOTE Nº 03)* de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354042.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

CONTRATO Nº 25/2019
"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CD Nº 03/19 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 118/2019 y Resolución de Adjudicación Nº 599/2019.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS – CONTRATO ABIERTO CON MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
Llamado CD N° 03/2019 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos audiovisuales, proyectores multimedia y fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA						
		LOTE NRO: 3				
1	81141804-001	Fotocopiadora Toshiba 1370	Unidad	1		
1.1		Cilindro fotoconductor - Cambiar	Unidad	1	EVENTO	175.000
1.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	1	EVENTO	245.000
1.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	1	EVENTO	84.000
1.4		Rodillo de Fusor	Unidad	1	EVENTO	184.000
1.5		Rodillo de Presión - cambiar	Unidad	1	EVENTO	184.000
1.6		Zocalo de Transferencia	Unidad	1	EVENTO	55.000
1.7		Lámpara Exposición	Unidad	1	EVENTO	84.000
1.8		Engranajes	Unidad	1	EVENTO	28.000
1.9		Sensor de papel	Unidad	1	EVENTO	40.000
1.10		Chip para tonera	Unidad	1	EVENTO	80
1.11		Rodillo de Carga	Unidad	1	EVENTO	84.000
1.12		Película de Fusión	Unidad	1	EVENTO	80
1.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	1	EVENTO	172.000
1.14		Uñas de separación	Unidad	1	EVENTO	16.000
1.15		Hilo de Corona	Unidad	1	EVENTO	5.000
2	81141804-001	Fotocopiadora Brother DCP 8060	Unidad	1	EVENTO	
2.1		Cilindro fotoconductor- Cambiar	Unidad	1	EVENTO	200.000
2.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	1	EVENTO	80

GYB
Lic. Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
147.820 - Cel. 0981-483273

CONTRATO Nº 25/2019
"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

2.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	1	EVENTO	95.000
2.4		Rodillo de Fusor	Unidad	1	EVENTO	200.000
2.5		Rodillo de Presión -cambiar	Unidad	1	EVENTO	200.000
2.6		Zócalo de Transferencia	Unidad	1	EVENTO	80
2.7		Lámpara Exposición	Unidad	1	EVENTO	84.000
2.8		Engranajes	Unidad	1	EVENTO	44.800
2.9		Sensor de papel	Unidad	1	EVENTO	44.800
2.10		Chip para tonera	Unidad	1	EVENTO	39.200
2.11		Rodillo de Carga	Unidad	1	EVENTO	67.200
2.12		Película de Fusión	Unidad	1	EVENTO	80
2.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	1	EVENTO	300.000
2.14		Uñas de separación	Unidad	1	EVENTO	40.000
2.15		Hilo de Corona	Unidad	1	EVENTO	60.000
3	81141804-001	Fotocopiadora Canon MF 4150	Unidad	1	EVENTO	
3.1		Cilindro fotoconductor - Cambiar	Unidad	1	EVENTO	450.000
3.2		Revelador Digital - nuevo	Unidad	1	EVENTO	80
3.3		Cuchilla de limpieza - cambiar	Unidad	1	EVENTO	170.000
3.4		Rodillo de Fusor	Unidad	1	EVENTO	80
3.5		Rodillo de Presión- cambiar	Unidad	1	EVENTO	270.000
3.6		Zocalo de Transferencia	Unidad	1	EVENTO	80
3.7		Lámpara Exposición	Unidad	1	EVENTO	160.000
3.8		Engranajes	Unidad	1	EVENTO	44.000
3.9		Sensor de papel	Unidad	1	EVENTO	28.000
3.10		Chip para tonera	Unidad	1	EVENTO	44.000
3.11		Rodillo de Carga	Unidad	1	EVENTO	85.000
3.12		Película de Fusión	Unidad	1	EVENTO	300.000
3.13		Cartucho toner - cambiar	Unidad	1	EVENTO	400.000
3.14		Uñas de separación	Unidad	1	EVENTO	50.000
3.15		Hilo de Corona	Unidad	1	EVENTO	50.000
					Total Adjudicado Gs.	**4.782.640**

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

CONTRATO Nº 25/2019
"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

5.2 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones)

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será desde la fecha de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.-

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las Fotocopiadoras adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA para la realización de los mismos.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central, Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos citado en el presente contrato abierto y sujeto a su posterior prueba y/o verificación por la FACULTAD, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta el certificado de cumplimiento tributario, constancia con el seguro

CONTRATO Nº 25/2019
"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

social, FIS y FIP correspondiente al mes del servicio realizado, las documentaciones deberán estar vigentes, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del llamado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-483273

CONTRATO Nº 25/2019
"CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES MULTIMEDIA Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. SEGUNDO LLAMADO LOTE Nº 03 ID Nº 354042"

CLAUSULA DECIMO CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio del año 2019.

Catalina Beatriz Almada
GYB

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

José Raúl Torres Kirmser
Decano